



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
LA MESA CUNDINAMARCA**

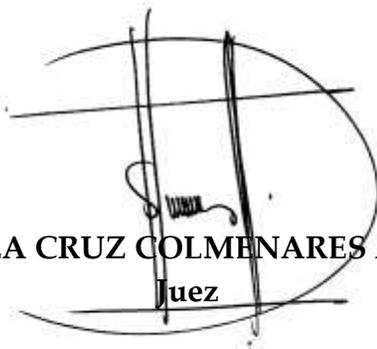
La Mesa (cund.) diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario.
Demandante	EMMA TRUJILLO DE VILLAMARÍN Y OTRA
Demandado	EDGAR EFRAÍN OTALORA CHACÓN Y OTRA
Radicación	253864003001 2018 - 00025 - 00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la actora y por reunir los requisitos exigidos en los arts. 466 y 599 del Estatuto General del Proceso, se DISPONE:

1. DECRETAR EL EMBARGO del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro dentro del proceso ejecutivo que cursa en este Despacho bajo el radicado No. 2018-00244, adelantado por ALIRIO PERILLA SARMIENTO en contra de los demandados EDGAR EFRAÍN OTÁLORA CHACÓN y SANDRA PATRICIA MORENO ALDANA. Con tal finalidad por secretaría tómesese atenta nota
2. En cuanto a la entrega del predio identificado con la M.I. No. 166-71017 al remanente, se deberá estar al auto de fecha 2 de diciembre de 2019.
3. Respecto de los embargos de remanentes solicitados mediante escrito del 18 de febrero de 2020, la actora deberá estarse al auto de fecha 4 de marzo de 2020 por medio del cual se accedió a lo solicitado (fol. 176), estando pendiente el trámite de los oficios por el interesado.

NOTIFÍQUESE,

  
**JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR**  
Juez

**Firmado Por:**

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Código de verificación: **f4fc5562cec98c1cd6a2b291bb6a6594f76f8598c9cfc0ee0b5c073e38a01b62**  
Documento generado en 09/09/2020 11:40:03 a.m.